



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 9

Jueves 12 de enero de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de caza, con escopetas y galgos, expedidas durante el mes de noviembre del año 1949.

(Continuación)

- 2.045. Felipe Díez Cendón, Matapuzuelos.
- 2.046. Pedro Rodríguez Molina, Tordesillas.
- 2.047. Feliciano Rico Rodríguez, Villalbarba.
- 2.048. Juan Bautista Rodríguez Gómez, Pollos.
- 2.049. Miguel Hernández Hernández, idem.
- 2.050. Avelino Benito Vegazones, Cigales.
- 2.051. Emillo del Río Hernández, La Pedraja.
- 2.052. Antonio Rojo Marcos, Tiedra.
- 2.053. Simón Martín Fernández, id.
- 2.054. José Alvarez Cuadrado, id.
- 2.055. Angel Alonso Moretón, id.
- 2.056. Adolfo Carmona Pinilla, Pobladura.
- 2.057. Teófilo Valentín Villanueva, Villanubla.
- 2.058. Leonardo Galindo Conde, Olmedo.
- 2.059. Florencio García García, Hornillos.
- 2.060. Argimiro Gamarra Gamarra, id.
- 2.061. Agripino Gamarra García, id.
- 2.062. Victorino Ruiz Ruiz, Villaco.
- 2.063. Cipriano Alonso Ortega, Pesquera.
- 2.064. Santos Pérez Santiago, Nava del Rey.
- 2.065. Román Barrocal de la Fuente, Villaverde.
- 2.066. Aristóbulo González Escudero, Torre de Esgueva.
- 2.067. Benigno Gutiérrez de Castro, Villanueva de San Mancio.
- 2.068. Vicente Sánchez Moral, Medina de Rioseco.
- 2.069. Lucilo Choya Escudero, Berreaces.

- 2.070. Canuto Aparicio Valverde, Monasterio.
- 2.071. Severiano del Arbol Prieto, Mayorga de Campos.
- 2.072. Gervasio Cantarino Fernández, idem.
- 2.073. José María Salcedo Ciervides, Valladolid.
- 2.074. Ramón Posada Rebollo, id.
- 2.075. Gregorio Maestro Sierra, id.
- 2.076. Asterio Vallejo Duque, id.
- 2.077. Luis Minguez Carretero, id.
- 2.078. Samuel Peláez Martínez, id.
- 2.079. Vicente Medallo Montes, Villalón.
- 2.080. Agustín Asensio Botrán, Medina del Campo.
- 2.081. Florencio López Otero, id.
- 2.082. Fermín del Río Cuadrado, id.
- 2.083. Teógenes López Velasco, San Miguel del Arroyo.
- 2.084. Teodoro Pérez Hernández, Marzales.
- 2.085. Teodoro Suárez Galicia, Torrecilla de la Abadesa.
- 2.086. Juan Moneo Ortiz, Villabragima.
- 2.087. Antonio Patricio Díez, id.
- 2.088. Francisco Gómez Ruiz, Velliza.
- 2.089. Pablo Espinilla Ortiz, Castro monte.
- 2.090. Florencio Vaca Martín, Arrabal de Portillo.
- 2.091. Juan Bautista Sobrino de la Fuente, Ataquines.
- 2.092. Julián Valero Aranda, id.
- 2.093. Alejandro de la Viuda Téllez, San Vicente.
- 2.094. Segismundo Nieto Fraile, Esguevillas.
- 2.095. Miguel Alonso Paredes, Castroverde.
- 2.096. Jacinto Alonso Paredes, id.
- 2.097. Emiliano Sánchez Jiménez, Villaco.
- 2.098. Carmelo Rico Gudilla, Pedrosa del Rey.
- 2.099. Jacinto Pequeño Grande, Urones de Castroponce.
- 2.100. Mariano Aparicio Martínez, Monasterio.
- 2.101. Máximo Paletinos Domínguez, Melgar de Abajo.
- 2.102. Tomás Marcos de la Viuda, Saellices de Mayorga.

- 2.103. César de Piel Nieto, Matapuzuelos.
- 2.104. Leandro Hernández González, Hornillos.
- 2.105. Gabino Fernández Garrido, Ramiro.
- 2.106. Antonio Pastor de la Fuente, Muriel.
- 2.107. Luciano Gimeno Sanz, Lomoviejo.
- 2.108. Nilo Herrera Núñez, Laguna.
- 2.109. Luis Nieto Tovar, Corcos.
- 2.110. Miguel Parra Alonso, Cabezón de Pisuerga.
- 2.111. Angel Hernández González, id.
- 2.112. José González Salt, Valladolid.
- 2.113. Emiliano Moratinos Conejo, Valladolid.
- 2.114. Tomás Pérez Corral, Nava del Rey.
- 2.115. Leandro de la Cruz Cobos, id.
- 2.116. Crescencio Pérez Domingo, Castrodeza.
- 2.117. Jacinto Alonso de Paz, Tordesillas.
- 2.118. Ezequiel Alonso Casado, id.
- 2.119. Ciro González Arranz, Pedrajas.
- 2.120. Telmo Sánchez Sánchez, id.
- 2.121. Saturnino Riñón Rodríguez, Villanueva de los Caballeros.
- 2.122. Manuel Martínez Represa, San Pedro.
- 2.123. José Lagunero Burgueño, Peñafiel.
- 2.124. Jesús de Dios García, Canalejas.
- 2.125. Marcelino Morales Mate, La Cistérniga.
- 2.126. Manuel Sánchez Martínez, Tudela.
- 2.127. Domiciano Fernández Díez, Mayorga.
- 2.128. Vicente Valencia Maraña, id.
- 2.129. Blas Raposo de Diego, id.
- 2.130. Andrés Rico Sarmenter, Vega de Valdetronco.
- 2.131. Eusebio Laguna Martín, San Cebrían.
- 2.132. Manuel Cortés Alvarez, id.
- 2.133. Eleuterio Díez Ruiz, Mota del Marqués.
- 2.134. Jaime García Estruel, Valladolid.
- 2.135. Emilio Martín Martín, Medina de Rioseco.

(Se concluirá).

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 31 de enero de 1947

Folios...	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
	PATRIMONIO PROVINCIAL:				
1	Propiedades y derechos	10.368.294,98	»	10.368.294,98	»
2	Patrimonio provincial	9.270.000,00	10.368.294,98	»	1.098.294,98
3	Empréstitos	»	9.270.000,00	»	9.270.000,00
	OPERACIONES DE DEPÓSITOS:				
4	Depositario.—Cuenta de valores en depósito	937.045,02	»	937.045,02	»
5	Acreedores por valores en depósito	»	937.045,02	»	937.045,02
	OPERACIONES BANCARIAS:				
6	Depositario.—Cuentas corrientes en Bancos	1.505.331,05	8.111.704,63	»	6.606.373,58
7	Banco de España.—Cuenta corriente.—Contribuciones	714.210,90	623.553,89	90.657,01	»
8	Banco de España.—Cuenta corriente.—Camino vecinales	388.571,02	»	388.571,02	»
8 bis	Banco de España.—Cuenta corriente.—Diputación	898.899,28	285.773,20	613.126,08	»
9	Banco de España.—Granja Escuela	500,00	»	500,00	»
10	Banco de España.—Paro Obrero	473.821,45	287.000,00	186.821,45	»
11	Banco de Crédito Local.—Camino vecinales	1.379.029,28	»	1.379.029,28	»
12	Banco de Crédito Local.—Cuenta de crédito.—Paro Obrero	»	5.803.339,73	»	5.803.339,73
13	Banco Hispano Americano.—Cuenta corriente.—Diputación	199.519,30	8.822,40	190.696,90	»
14	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta de crédito 2.—Granja	7.415,91	67.256,36	»	59.840,45
15	Idem idem idem.—Cuenta de crédito 8.—Granja	»	86,13	»	86,13
16	Idem idem idem.—Cuenta de crédito.—Diputación	»	526.978,97	»	526.978,97
17	Idem idem idem.—Contribuciones	241.347,13	25.172,16	216.174,97	»
18	Banco Hispano Americano.—Cuenta de crédito número 4	»	750.000,00	»	750.000,00
20	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Diputación	16.284,37	9,40	16.274,99	»
19	Banco Español de Crédito.—Cuenta de crédito número 5	»	774.433,90	»	774.433,90
21	Banco Español de Crédito.—Cuenta de crédito número 8	»	999.955,55	»	999.955,55
22	Banco de Bilbao.—Cuenta de crédito n.º 10.—Contribuciones	200.806,36	200.806,36	»	»
23	Idem idem.—Cuenta de crédito número 9.—Diputación	»	302.089,20	»	302.089,20
24	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Contribuciones	»	»	»	»
24	Idem idem idem.—Cuenta corriente.—Diputación	367,91	»	367,91	»
25	Idem idem idem.—Cuenta complementaria	53,10	»	53,10	»
26	Caja Provincial de Ahorros.—Empréstito 1942	2.004.330,35	»	2.004.330,35	»
27	Idem idem idem.—Fondo de intereses y amortización	1.577.366,40	250.000,00	1.327.366,40	»
28	Idem idem idem.—Diputación	1.443,10	»	1.443,10	»
29	Idem idem idem.—Granja Escuela	887,62	»	887,62	»
30	OPERACIONES A FORMALIZAR	9.607.603,71	200.806,36	9.406.797,35	»
31	LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO	1.771.063,55	1.824.717,83	»	53.654,28
	OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:				
32	Presupuesto de 1947	»	1.890.566,01	»	1.890.566,01
33	Depositario	3.396.664,83	439.714,70	2.956.950,13	»
	INGRESOS:				
34	Capítulo 1.º—Rentas	»	28.083,03	»	28.083,03
	Capítulo 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
	Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos	»	»	»	»
	Capítulo 4.º—Legados y mandas	»	»	»	»
	Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios	»	»	»	»
	Capítulo 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
37	Capítulo 7.º—Derechos y tasas	»	27.738,50	»	27.738,50
38	Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales	»	9,40	»	9,40
	Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	»	»	»
	Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales	»	»	»	»
	Capítulo 11.—Recargos provinciales	»	»	»	»
	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios provinciales	»	»	»	»
	Capítulo 13.—Crédito provincial	»	»	»	»
43	Capítulo 14.—Recursos especiales	»	0,73	»	0,73
	Capítulo 15.—Multas	»	»	»	»
	Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
45	Capítulo 17.—Reintegros	»	3.855,68	»	3.855,68
	Capítulo 18.—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
46	Capítulo 19.—Resultas de Ingresos	1.890.566,01	3.158.554,56	»	1.267.988,55
	Sumas y sigue.	46.851.422,63	47.166.368,68	30.085.387,64	30.400.333,69

Folios...	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
	Sumas anteriores.	46.851.422,63	47.166.368,68	30.085.387,64	30.400.333,69
	GASTOS:				
47	Capítulo 1.º - Obligaciones generales	25.214,09	»	25.214,09	»
48	Capítulo 2.º - Representación provincial	2.000,00	»	2.000,00	»
	Capítulo 5.º - Gastos de recaudación	»	»	»	»
50	Capítulo 6.º - Personal y material	176.204,52	»	176.204,52	»
	Capítulo 7.º - Salubridad e higiene	»	»	»	»
52	Capítulo 8.º - Beneficencia	11.643,13	»	11.643,13	»
53	Capítulo 9.º - Asistencia social	30.905,57	»	30.905,57	»
	Capítulo 10. - Instrucción pública	»	»	»	»
55	Capítulo 11. - Obras públicas y edificios provinciales	43.976,09	»	43.976,09	»
	Capítulo 12. - Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»
	Capítulo 14. - Agricultura y ganadería	»	»	»	»
	Capítulo 15. - Crédito provincial	»	»	»	»
	Capítulo 17. - Devoluciones	»	»	»	»
60	Capítulo 18. - Imprevistos	1.500,00	»	1.500,00	»
	Capítulo 19. - Resultas de Gastos	»	»	»	»
	OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:				
62	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre de 1944	23.009,39	»	23.009,39	»
63	Tesoro. - Valores. - Primer semestre de 1944	»	114.742,41	»	114.742,41
64	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre de 1945	»	48.193,71	»	48.193,71
	Tesoro. - Certificaciones. - Segundo semestre de 194...	»	»	»	»
	Tesoro. - Certificaciones. - Primer semestre de 194...	»	»	»	»
67	Tesoro. - Certificaciones. - Segundo semestre de 1946	11.687,08	886.856,46	»	875.169,38
90	Corporaciones. - Segundo semestre de 1946	176.790,03	273.950,22	»	97.160,19
69	Corporaciones. - Primer semestre de 1944	68.438,48	»	68.438,48	»
68	Corporaciones. - Segundo semestre de 1943	»	10.667,25	»	10.667,25
	Recaudadores. - Voluntaria. - Tercer trimestre de 1946	»	»	»	»
74	Recaudadores. - Voluntaria. - Cuarto trimestre de 1946	550.751,30	550.751,30	»	»
	Recaudadores. - Ejecutiva. - Cuarto trimestre de 1945	»	»	»	»
	Recaudadores. - Ejecutiva. - Primer trimestre de 1946	»	»	»	»
	Recaudadores. - Ejecutiva. - Segundo trimestre de 194...	»	»	»	»
77	Recaudadores. - Ejecutiva. - Tercer trimestre de 194...	2.804.232,39	305.691,80	2.498.540,59	»
78	Recaudadores. - Ejecutiva. - Cuarto trimestre de 194...	»	155.534,14	»	155.534,14
	Recaudadores. - Certificaciones. - Segundo semestre de 1945	»	»	»	»
	Recaudadores. - Certificaciones. - Primer semestre de 1946	»	»	»	»
81	Recaudadores. - Certificaciones. - Segundo semestre de 1946	884.621,82	15.573,29	869.048,53	»
82	Presupuesto de Contribuciones	126.787,41	267.642,33	»	140.854,92
8	Recaudación de Contribuciones	»	»	»	»
83	Depositario. - Contribuciones	934.850,74	703.338,81	231.511,93	»
70	Corporaciones. - Segundo semestre de 1946	682,78	»	682,78	»
84	Tesoro. - Valores. - Primer semestre de 1945	169.282,24	»	169.282,24	»
85	Corporaciones. - Primer semestre de 1945	»	58.503,23	»	58.503,23
86	Organismos cedentes de recaudación. - Cuenta de diferencias	»	2.674,15	»	2.674,15
87	Tesoro. - Valores. - Primer semestre 1946	»	232.963,68	»	232.963,68
88	Corporaciones. - Primer semestre de 1946	0,10	»	0,10	»
89	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre de 1946	544.810,04	2.990.174,39	330.468,54	»
108	Tesoro. - Valores. - Primer semestre de 1947	330.468,54	»	»	»
109	Recaudadores. - Voluntaria. - Primer trimestre 1947	»	4.371,54	»	4.371,54
110	Recaudadores. - Ejecutiva. - Primer trimestre 1947	»	4.783,63	»	4.783,63
91	Presupuesto extraordinario A	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
92	Depositario. - Presupuesto extraordinario A	10.000.000,00	8.006.540,14	1.993.459,86	»
93	Presupuesto extraordinario A. Capítulo 2.º - Bienes provinciales	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
94	Idem ídem. Capítulo 13. - Crédito provincial	15.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	»
95	Idem ídem. Capítulo 1.º - Obligaciones generales	4378.589,84	4.436.321,96	»	57.732,12
96	Idem ídem. Capítulo 4.º - Bienes provinciales	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
97	Idem ídem. Capítulo 11. - Obras públicas y edificios provinciales	2.512.520,61	9.308.262,81	»	6.795.742,20
98	Idem ídem. Capítulo 15. - Crédito provincial	954.415,23	1.055.415,23	»	101.000,00
99	Idem ídem. Capítulo 18. - Imprevistos	109.884,98	200.000,00	»	90.115,02
100	Presupuesto extraordinario C	3.017.457,29	3.017.457,29	»	»
101	Depositario. - Presupuesto extraordinario C	3.017.677,75	1.673.486,61	1.344.191,14	»
102	P. E. C. - Capítulo 3.º - Subvenciones y donativos	3.017.457,29	3.017.677,75	»	220,46
103	P. E. C. - Capítulo 11. - Obras públicas y edificios provinciales	1.673.486,61	3.017.457,29	»	1.343.970,68
104	Presupuesto a formalizar Paro Obrero	5.616.524,39	5.803.339,73	»	186.815,34
155	Depositario. - Granja Escuela «José Antonio»	517.849,57	381.060,17	136.789,40	»
106	Depositario. - Paro Obrero	5.803.339,73	5.596.376,22	206.963,51	»
107	Presupuesto Granja Escuela «José Antonio»	384.414,65	517.849,57	»	133.434,92
	TOTALES.	127.574.884,27	127.574.884,27	44.624.646,77	44.624.646,77

Valladolid, 28 de febrero de 1947. - El Interventor, José M.ª Izquierdo. - V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.
Comisión Gestora. - Sesión ordinaria del día 13 de marzo de 1947. - Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial», a los efectos correspondientes. - Juan Represa de León. - El Secretario, Dionisio J. Noguera.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

Se hace público que por término de quince días, en la Sección de Edificaciones de este Ayuntamiento, se halla expuesto el padrón cobratorio, corres-

pondiente al ejercicio 1948 del arbitrio no fiscal sobre limpieza de chimeneas, de todos aquellos propietarios que no se han provisto de la licencia correspondiente, a fin de que en el indicado plazo puedan formular los contribuyentes las reclamaciones que a su derecho interesen sobre rectificación de la cuota impuesta, en virtud de lo establecido en la ordenanza 22, artículo 4.º.

Valladolid, 10 de enero de 1950.—El alcalde, José González-Regueral.

76

JUZGADO COMARCAL DE OLMEDO

REPARTIMIENTO de la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas para cubrir déficit del Presupuesto de Gastos de Administración de Justicia Municipal, que se gira a los pueblos que constituyen la Mancomunidad, para completar las atenciones de dicho Presupuesto en el año de 1950, tomando como base imponible para la fijación de cuotas la capacidad censal de cada uno de los pueblos:

Importa el Presupuesto de Gastos.....	12.250,00
Sobrante de anteriores ejercicios.....	7.000,00
Diferencia que se gira por este repartimiento....	5.250,00

Núm. de orden	PUEBLOS	Habitantes	TOTAL cuota anual para Juzgado comarcal	CUOTA trimestral
1	Aguasal.....	144	47,36	11,84
2	Alcazarén.....	1.320	434,28	108,57
3	Almenara de Adaja.....	217	71,40	17,85
4	Ataquines.....	1.584	521,12	130,28
5	Bocigas.....	469	154,28	38,57
6	Fuente Olmedo.....	331	108,88	27,22
7	Hornillos.....	381	125,32	31,33
8	Iscar.....	3.107	1.022,20	255,55
9	Llano de Olmedo.....	243	79,92	19,98
10	Muriel de Zapardiel.....	680	223,72	55,93
11	Olmedo.....	3.990	1.308,44	327,11
12	Pedrajas de San Esteban.....	1.950	641,52	160,38
13	Puras.....	160	52,64	13,16
14	Ramiro.....	232	76,32	19,08
15	Salvador de Zapardiel.....	427	140,48	35,12
16	San Pablo de la Moraleja.....	415	136,52	34,13
17	Zarza (La).....	321	105,60	26,40
	TOTALES.....	15.971	5.250,00	1.312,50

El Presupuesto de Administración de Justicia Municipal fué aprobado en sesión o Junta de Municipios celebrada el día 15 del actual. Por tanto, los Ayuntamientos relacionados en el Repartimiento precedente deberán ingresar en la Depositaria de Fondos de esta Mancomunidad (Ayuntamiento de Olmedo), y, precisamente, dentro de los quince primeros días de cada trimestre, la cuota correspondiente a dicho período para cumplir con lo dispuesto en el Decreto de 20 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes. En otro caso, corresponderá a esta presidencia la facultad de decisión para la realización de dichos créditos.

Olmedo, 19 de diciembre de 1949.—El alcalde-presidente, Manuel Martín.—El secretario-interventor, Luis Martín Muñoz.

34—51

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en

este Juzgado con el número 531 de 1949, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a los denunciados Vicenta Sánchez Camacho, Manuela Gutiérrez Infante y Felipe Jiménez Expósito, hoy en ignorado paradero, para que el día trece de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Ramón y Cajal, número 1, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos

y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Luis Valdés.

69

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Luis Valdés Calamita, abogado, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que, con el número 39 del año actual, se sigue en este Juzgado y de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y, de la otra, como denunciada, Julia Pascual Heras, de veinte años de edad, soltera, de profesión sus labores, natural de Tudela de Duero (Valladolid) y domiciliada en Camporredondo (Valladolid), sobre hurto, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Julia Pascual Heras, de la falta que se la imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Julia Pascual Heras, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Valdés.

66

ANUNCIOS NO OFICIALES**SUBASTA**

Se celebrará el día 20 de los corrientes, a las doce horas, en la Notaría de don Salvador Escribano, Regalado, 5, de esta ciudad, para la venta de la cuarta parte indivisa, correspondiente al incapitado don Victoriano Florencio Lago Tascón, en una parcela de terreno, sita en el paseo de Alvarez Taladriz, de esta capital. Informes, en la Notaría.

71—52

Imprenta de la Diputación provincial

Imprenta de la Diputación provincial